



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0003407/2019

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Victoria PEYRET, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, para realizar un intercambio Posdoctoral en el Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols, Consejo Superior de Investigaciones Científicas -Universidad Autónoma de Madrid.-

CONSIDERANDO:

El V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 14 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 15;

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

El compromiso de retorno adquirido a fs. 1 del expte. de referencia:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Victoria PEYRET, para realizar un intercambio Posdoctoral en el Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols, Consejo Superior de Investigaciones Científicas -Universidad Autónoma de Madrid.-

Artículo 2º.- Encomendar y autorizar a la Dra. Victoria PEYRET (**Legajo 47.568**), en representación de esta Facultad, a realizar un intercambio Posdoctoral en el Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols, Universidad Autónoma de Madrid; y en consecuencia; otorgar licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **04-04-2019** y hasta el **20-09-2019**, con cargo al **Art 1º y 2º** de la **Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).**

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

RESOLUCIÓN N°:
CM.mes.

121

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC